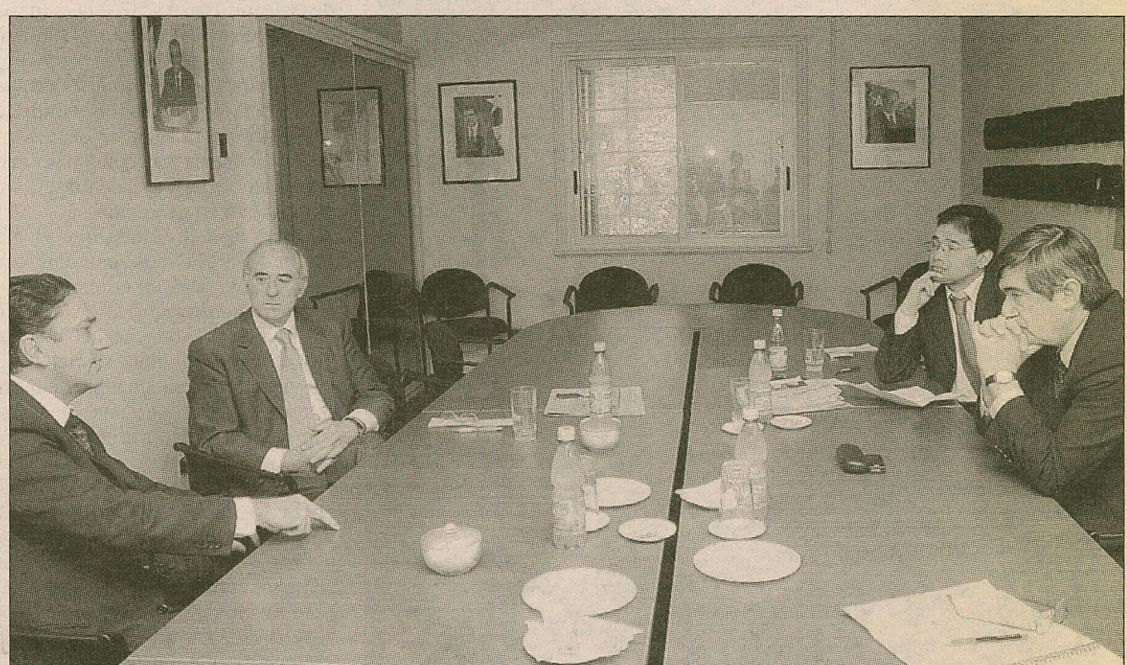
1737-1

GANA TERRENO LA ALTERNATIVA QUE NO INCLUYE DEROGACIÓN NI ANULACIÓN

Concertación explora interpretación para enfrentar fallo sobre amnistía

R.M.

El vicepresidente DC Sergio Micco aclaró que la DC siempre ha propiciado la investigación, juzgamiento y condena de las violaciones de los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, por lo que -aseguró- en la Concertación no existe ninguna diferencia frente al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Los jefes partidarios de la coalición de Gobierno se reunieron ayer para adoptar una posición común en el debate de la amnistía tras el fallo de la Corte Interamericana de DDHH. En la imagen de izquierda a derecha: José Antonio Gómez, Sergio Bitar. Sergio Micco y Camilo Escalona. Foto: UPI

MIENTRAS EL GOBIERNO está recibiendo propuestas para consensuar en la coalición una iniciativa legal que permita terminar con la ley de amnistía de 1978, la Concertación anunció ayer que respaldará la decisión que adopte la Presidenta Michelle Bachelet. La ministra secretaria general de la Presidencia, Paulina Veloso, explicó -al término del comité político- que el Ejecutivo aún no diseña ninguna propuesta, ya que la Mandataria desea escuchar todas las opiniones.

De hecho, La Moneda ha recibido sugerencias de los familiares de las víctimas y abogados especialistas en derechos humanos y se espera que -el próximo lunes- la Concertación entregue su propuesta. En este sentido, el Gobierno pretende enviar al Parlamento una iniciativa que termine con la amnistía antes de fin de año. Se prevé que noviembre será un mes clave para cumplir con la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Aun cuando Veloso declinó detallar cuál sería la fórmula que estudia La Moneda, fuentes concertacionistas señalaron a La Nación que ha ido ganando terreno la propuesta que interpreta el artículo 63 del Código Penal. Además, se baraja en todo caso la derogación, la nulidad o incluso pedir un pronunciamiento directo del Tribunal Constitucional, para que esta instancia obligue a los tribunales a aplicar la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que prohibió aplicar la amnistía.

El diputado PS Sergio Aguiló se reunió en la tarde con la ministra Veloso para describirle el mecanismo interpretativo. Éste señalaría en el artículo 63 del Código Penal, que se refiere a causales de extinción de la pena, ya sea por muerte del inculpado, la amnistía, la prescripción y el indulto, la no inclusión de los delitos cometidos en tiempo de guerra o de lesa humanidad a la luz de los tratados internacionales suscritos por Chile. Este principio legal fue aprobado en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y el martes 31 de octubre debería ser votado -y aprobado- en el pleno. La normativa, sin embargo, no resuelve el problema de decidir qué se hace con quienes ya han sido beneficiados con la amnistía del '78, aunque sus impulsores sostienen que una norma que interpreta se entiende incorporada desde su origen a la disposición en análisis, es decir, el artículo 63 del Código Penal.

Los presidentes de partidos buscaron pactar una visión común para así disipar la preocupación que se generó con las dudas que han surgido en la DC respecto de cómo procesar el fallo de la Corte Interamericana.

Ayer los presidentes de partidos buscaron pactar una visión común para así disipar la preocupación que se generó con las dudas que han surgido en la DC respecto de cómo procesar el fallo de la Corte Interamericana.

En la reunión, la DC -representada por su vicepresidente Sergio Micco- expresó su malestar al presidente del PS, Camilo Escalona, por declaraciones del diputado PS Sergio Aguiló. Éste -en entrevista a La Nación- señaló que "la DC está obligada a apoyar el término de la ley de amnistía". Asimismo, el vicepresidente del Senado, Jaime Naranjo (PS), dijo que le inquietaban "vacilaciones de algunos integrantes de la Concertación" para terminar con la ley de amnistía.

En este contexto, Micco aclaró que la DC siempre ha propiciado la investigación, juzgamiento y condena de las violaciones de los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, por lo que –aseguró- en la Concertación no existe ninguna diferencia frente al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Hu... Penal

hay dos opiniones sobre la vigencia del derecho internacional y que los fallos de la Corte Interamericana son plenamente válidos en Chile", dijo Micco, aunque admitió que -por la delicadeza del tema- se deben revisar todas las alternativas jurídicas.

Según Micco, "la Concertación está unida y tiene que permanecer unida, porque es parte de su patrimonio ético haber luchado contra las violaciones de los derechos humanos y no permitir leyes de amnistía en delitos de lesa humanidad".

Sus palabras fueron refrendadas por Escalona, que aseguró que "en esta materia la DC y el PS tienen la misma posición" y precisó que el objetivo final es que no haya impunidad. En todo caso, el timonel del PS señaló que para su colectividad "el mejor camino para terminar con la ley de amnistía es aplicar la fórmula interpretativa" del

LN